



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 01042 -2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 24 ABR 2023

Visto, el documento N° 04310603 y el Informe N° 008 -GRA-DREA/ASECII-DGP, y la Directiva N°004-2023-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, que aprueba las Normas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades culturales promovidas por el Ministerio de Educación y por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y, la Orden de Proyección N° 1053 y demás documentos en siete (07) folios útiles;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, promover el desarrollo personal, cultural, profesional de los docentes y no docentes a fin de mejorar la calidad educativa y de los aprendizajes de los estudiantes de la región;

Que, en el marco de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, se establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, la Especialista de Educación y Cultura a través del Informe N° 008 -2023-GRA-DREA/DGP-ASECII, propone la emisión y aprobación de la Bases del II Concurso del "Himno representativo de Institución Educativa" con la finalidad de dar los lineamientos con respecto a la organización y ejecución del concurso en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho.

Estando a lo dispuesto por el director regional de Educación y visado por el director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 024 -2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **APROBAR** las Bases del II Concurso del "Himno representativo de mi Institución Educativa" que aprueba los lineamientos de la ejecución del concurso, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. **DISPONER** la implementación de las Bases del II Concurso del "Himno representativo de mi Institución Educativa", en las Instituciones Educativas de la región Ayacucho.



Artículo Tercero. ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la implementación y evaluación de las acciones previstas en la Bases del concurso; así como, asesorar y coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para el cumplimiento de las actividades y lineamientos previstos.

Artículo Cuarto. TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias Administrativas de la Sede Regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para su conocimiento e implementación.



Regístrese y comuníquese,

Lic. Robinson C. Fuentes Coronado

Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho

RFC/DRE
LRB/DGP
MLA/ASECII
PROY. N° 1053 -23



BASES DEL II CONCURSO DEL HIMNO REPRESENTATIVO DE MI INSTITUCIÓN EDUCATIVA

I. FINALIDAD:

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, convoca al II concurso de creación de la letra y música del himno de cada institución educativa, para sensibilizar y crear de pertenencia, identidad y civismo al interior de las instituciones educativas como almáximo de afirmación de la identidad regional y nacional

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1 Dotar a las instituciones educativas de un himno que sea interpretado en todas las ceremonias de carácter oficial interna y externa cuando se amerite.
- 2.2 Ponderar la axiología, filosofía pedagógica, aportes históricos culturales y demás valores que ostenta cada institución educativa.
- 2.3 Estimular y fomentar la creatividad poético-musical de docentes y estudiantes de la EBR de la Región Ayacucho.

III. ALCANCES:

- a. Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.
- c. Instituciones Educativas de Educación Básica y Regular, Educación Básica Especial.

BASE NORMATIVA:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y Reglamento.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
4. Ley N° 822, sobre los derechos de autor
5. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU,
6. Resolución directoral regional sectorial N°0647 -2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR, que aprueba la Directiva N° 004-2023-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR

V. DE LOS PARTICIPANTES:

- 5.1 Podrán participar de manera individual o colectiva (hasta tres personas) los directivos, educadores, personal administrativo y/o estudiantes adscritos a una determinada institución educativa en el ejercicio del año lectivo 2023, para crear música y letra originales de su respectivo himno.
- 5.2 El autor (es) puede(n), eventualmente, designar a otra persona de la institución para que lo entone.

VI. TEMÁTICA, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN:

- 6.1 Las propuestas literario-musicales deberán considerar aspectos de carácter axiológico, pedagógico, histórico, geográfico, cultural y otros ponderables en la vida institucional.
- 6.2 La obra deberá ser inédita, debiendo, estar conformada por un coro y dos estrofas.
- 6.3 **La presentación de trabajos será de manera virtual, considerando:**
 - Grabación audible interpretada por lo menos con una voz y, de ser posible, el acompañamiento de instrumentos musicales. (Rotulado con seudónimo de participación de los concursantes)
 - Letra del himno (Arial 12 a doble espacio) en PDF. (Rotulada con el seudónimo de los concursantes)
 - Ficha de inscripción según formato adjunto.
 - Declaración jurada de autenticidad, según formato adjunto.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

VII. JURADO CALIFICADOR:

- 7.1 El jurado calificador estará integrado por expertos y concedores, designados por la Comisión Organizadora de cada etapa.
- 7.2 El Jurado Calificador es autónomo desde su instalación hasta su fallo final y su decisión es inapelable.
- 7.3 Los miembros del jurado recibirán solamente los textos y audios que contienen los trabajos a evaluar (rotulados con el respectivo seudónimo), quedando en poder de la comisión organizadora la ficha de inscripción de los participantes, que se evidenciará una vez concluida y rubricada la evaluación; para efectos de la premiación.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

9.1 Los criterios de calificación, harán un total de 100 puntos como se indica a continuación:

- Originalidad y creatividad: De 01 a 20 Puntos.
- Contenido axiológico, filosófico, pedagógico y socio cultural: De 01 a 20 puntos.
- Fuerza comunicativa y riqueza poética: De 01 a 20 puntos.
- Canto, entonación: De 01 a 20 puntos.
- Musicalidad (Melodía y ritmo): De 01 a 20 puntos.



IX. ETAPAS:

9.1 A nivel de Instituciones Educativas

- De las propuestas existentes, cada IE, previo mecanismo de validación escogerá un (1) tema que los represente.

10.2 A nivel de las UGEL

- Cada UGEL, previa evaluación sujeta a los criterios de las presentes bases, seleccionará hasta tres (3) finalistas a la etapa regional que inscribirá bajo responsabilidad.

9.2 A nivel Regional

- De los temas inscritos por la UGEL. Un jurado especializado designará a los tres ganadores en orden correlativo.

X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

| A NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | |
|--|---------------------------------------|
| Motivación y creación | Del 12 de abril al 29 de mayo de 2023 |
| Inscripción de trabajos participantes a la UGEL | Del 30 de mayo al 09 de junio 2023 |
| A NIVEL DE LAS UGEL | |
| Recepción de trabajos participantes de las IIEE de su jurisdicción | 12 al 14 de junio de 2023 |
| Evaluación y selección de los trabajos clasificados (Hasta tres). | 19 al 23 de junio de 2023 |

| A NIVEL REGIONAL | |
|--|----------------------------|
| Recepción de trabajos participantes de las IIEE seleccionadas a nivel UGEL | Del 26 al 30 de junio 2023 |



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO”

| | |
|---|----------------------------|
| Evaluación y selección de los trabajos clasificados | Del 03 al 07 de julio 2023 |
| Declaración de ganadores | 10 de julio 2023 |
| PREMIACIÓN | 17 de julio 2023 |

PREMIOS:

Se otorgan premios a los tres primeros lugares, consistentes en Instrumentos musicales, Resoluciones de Felicitación.

DISPOSICIONES FINALES:

- 1.1 El jurado calificador puede declarar desierto el concurso si las obras participantes no reúnen las condiciones mínimas de calidad.
- 1.2 Los participantes al momento de inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para el presente concurso.
- 1.3 Cada UGEL consignará estímulos para sus participantes.

Los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la comisión organizadora respectiva.

Ayacucho, abril del 2023



Robinson C. Fuentes Coronado
Robinson C. FUENTES CORONADO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

RCFC/DIR
LRB/DGP
MLA/ASEC
c.c. Arch.2023